



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



COMISIÓN NACIONAL
CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL



LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS EN MATERIA DE
CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL PARA EL
AÑO 2025.

DICIEMBRE 2024

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgamnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS EN MATERIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025.

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Carrera Administrativa Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 11 literal b) de la Ley N° 502, establece los Lineamientos y Políticas en materia de Carrera Administrativa Municipal, a ser aplicados por las Alcaldías del país, asimismo por las Comisiones Regionales (2), Departamentales (15), Municipales (153) y la Dirección General de Carrera Administrativa Municipal, en correspondencia con nuestro modelo de gobierno, los Lineamientos y Políticas establecidas en el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano.

II. POLÍTICAS GENERALES

2.1. PLANES Y PROGRAMAS DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, ALINEADOS CON EL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y PARA EL DESARROLLO HUMANO: la Carrera Administrativa Municipal, planifica incorporando las Políticas del Plan Nacional de lucha contra la pobreza y para el desarrollo humano 2022-2026, instrumento rector de las políticas nacionales, estrategias y acciones que nos permiten el desarrollo económico y social con equidad.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378

Email: dgcarnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



2.2. ORDENAMIENTO JURÍDICO A TENER EN CUENTA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL:

NORMAS DE CARRERA, LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PROBIDAD

- 2.2.1. Constitución Política de Nicaragua.
- 2.2.2. Ley N°.502, Ley de Carrera Administrativa Municipal y su Reglamento.
- 2.2.3. Ley N°.476, Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa y su reglamento.
- 2.2.4. Ley N°.1027, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Laboral.
- 2.2.5. Ley N°.185, Código del Trabajo.
- 2.2.6. Ley N°.516, Ley de Derechos Laborales Adquiridos.
- 2.2.7. Ley N°.625, Ley del Salario Mínimo.
- 2.2.8. Ley N°.390, Ley de control de indemnizaciones de los funcionarios públicos. (Arto.1).
- 2.2.9. Ley N°.1173, Ley para el cálculo de la indemnización por antigüedad en caso de renuncia de los trabajadores del estado.
- 2.2.10. Circular del 14 de Mayo 2024, sobre Lineamientos para el pago de liquidaciones de trabajadores del Estado (Jubilaciones se paga indemnización conforme el arto 113 de la Ley 476, Ley del Servicio Civil y Carrera Administrativa).
- 2.2.11. Ley N°.618, Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo.
- 2.2.12. Ley N°.1090, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Bienestar y Seguridad Social.

3



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378

Email: dgcamnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



- 2.2.13. Decreto N°.974, Ley de la Seguridad Social. (Artos. 36, 46, 47, 60, 92, 94, 95, 96 y 97).
- 2.2.14. Decreto N°.975, Reglamento General de la seguridad social (Artos. 10, 11, 42, 55 y 91).
- 2.2.15. Ley N°.438, Ley de Probidad de los servidores públicos.
- 2.2.16. NTCI, Apéndice II, Título 2 "Administración de los Recursos Humanos".
- 2.2.17. Convenios Colectivos.

NORMAS MUNICIPALES IMPORTANTES:

- 2.2.18. Ley N°.1048, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Municipal.
- 2.2.19. Ley N°.40, Ley de municipios. (Arto. 29, Arto. 34, numerales 18, 19 y 22).
- 2.2.20. Ley 376, Ley de régimen presupuestario municipal, Artos. 13, 17, 18, 35 y 57.
- 2.2.21. Ley N°.466, Ley Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua.
- 2.2.22. Ley N°.452, Ley de Solvencia Municipal
- 2.2.23. Decreto N°.455, Plan de Arbitrios Municipal
- 2.2.24. Decreto N°.10-91, Plan de Arbitrios del Municipio de Managua.
- 2.2.25. Ley N°.1054, Ley de Rótulos
- 2.2.26. Decreto 3-95, Ley del IBI



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcamnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



4519
*La Patria,
La Revolución!*

ALGUNAS LEYES NACIONALES VINCULANTES.

- 2.2.27. Ley N°.763, Ley de los Derechos de la Personas con Discapacidad, (Artos. 34 y 36).
- 2.2.28. Ley N°.337, Ley Creadora, del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.
- 2.2.29. Ley N°.217, Ley General de Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- 2.2.30. Ley N°.722, Ley Especial de los Comité de Agua Potable y Saneamiento.
- 2.2.31. Ley N°.690, Ley para el Desarrollo de la Zonas Costeras
- 2.2.32. Ley N°.387, Ley Especial sobre exploración y explotación de Minas.
- 2.2.33. Ley N°524, Ley General de Transporte Terrestre y su Reglamento
- 2.2.34. Ley N°.870, Código de Familia. (Arto. 79, tercer párrafo, Arto. 185).
- 2.2.35. Ley N°.822, Ley de concertación tributaria. Arto. 24, numeral 2. Arto. 287, numeral 28. Arto. 18 y 19, Reglamento de la Ley de concertación tributaria.
- 2.2.36. Ley N°.621, Ley de Acceso a la Información Pública.
- 2.2.37. Ley N°.509, Ley general de Catastro y su Reglamento
- 2.2.38. Decreto N°.78-2002, Normas, Pautas y Criterios para el Ordenamiento Territorial.
- 2.2.39. Decreto N°.90-2001, Políticas para el Ordenamiento Territorial.
- 2.2.40. Ley N°.677, Ley Especial para el Fomento de la Construcción de Vivienda y Acceso a la Vivienda de Interés. Sus reformas y Reglamento de la Ley.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcarnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



2.2.41. Ley N°309, Ley de Regulación, Ordenamiento, y Titulación de Asentamiento Humanos.

2.2.42. Ley N°.691, Ley de Simplificación de Trámites y Servicios en la Administración Pública.

2.2.43. Ley N°.620, Ley General de Aguas Nacionales, reformas y su Reglamento.

2.3. MODELO DE ALIANZA, DIÁLOGO Y CONSENSO EN LA GESTIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL: el modelo de gestión de la CAM, es un modelo incluyente, sus órganos colegiados toman sus decisiones mediante el diálogo y consenso para la implementación de las políticas, estrategias, planes y acciones, así como en la implementación de procesos administrativos disciplinarios y de quejas y reclamos.

2.4. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAM PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL: la Carrera Administrativa Municipal, basada en el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y Para el Desarrollo Humano, elaboró el Plan Estratégico 2023-2027, alineado a las Políticas Nacionales, al Modelo de Articulación y Complementariedad entre el Gobierno Nacional y Gobiernos Locales.

2.5. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISCAM: las Alcaldías a través de las Instancias de Gestión del Talento Humano deben actualizar permanentemente toda la información de los servidores públicos municipales en el



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgamnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



SISCAM, de igual manera deben registrar la información que se habilitará en el módulo de procesos administrativos, normativas e instrumentos; garantizando información precisa, conforme a instructivo y capacitación que se les brindará. (Arto. 11 inciso i) de la Ley 502 y Arto. 7 del reglamento de la Ley 502).

III. COMISIONES REGIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE CARRERA.

3.1. ACTUALIZACIÓN, JURAMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMISIONES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL:

La actualización de las comisiones de Carrera, es necesaria ya que son órganos de implementación del sistema de carrera municipal de acuerdo a sus atribuciones establecidas en la ley. En el proceso de actualización y juramentación de 2 comisiones regionales, 15 departamentales y 153 municipales, las organizaciones e instituciones participantes deberán acreditar a sus miembros a través de las Delegaciones Territoriales y Dirección General de la CAM, posteriormente se realizará el proceso de Juramentación, en el primer semestre del presente año. Se realizará capacitación a todos los miembros para fortalecer la gestión desde las comisiones. Cada comisión definirá su funcionamiento de conformidad al Reglamento de funcionamiento de Comisiones aprobado por la CNCAM.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



IV. LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL.

4.1. SISTEMA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL:

la Comisión Nacional y la Dirección General de la Carrera Administrativa Municipal, garantizará instrumentos y normativas genéricas que permita la implementación del sistema de carrera, fortaleciendo la organización y funcionamiento de acuerdo al modelo político, social y cultural, contribuyendo de esta manera en la administración y gestión del talento humano eficaz y oportuna; garantizando una atención con cariño, fraternidad, solidaridad y calidad a través de los programas y proyectos municipales, para la satisfacción y bienestar de las personas, familias y comunidades.

4.2. INSTRUMENTOS Y NORMATIVAS GENÉRICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL:

dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 502. Arto. 11 literales b) y j); y Arto. 137; NTCI apéndice II, numeral 2, la Comisión Nacional y la Dirección General, garantizarán a las alcaldías los instrumentos genéricos actualizados, para que les sirva de guía en su elaboración y adecuación de acuerdo a sus condiciones y particularidades, pero asegurando la incorporación del modelo político, social y cultural en la organización y funcionamiento de las Alcaldías:

4.2.1. Organigrama.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcamnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- 4.2.2. Manual de Organización y Funciones.
- 4.2.3. Estructura de Cargos.
- 4.2.4. Manual de Cargos y Funciones.
- 4.2.5. Manual de Procedimiento de Selección, Promoción y Traslado de Personal.
- 4.2.6. Manual de Evaluación al Desempeño Laboral.
- 4.2.7. Reglamento Interno del personal.
- 4.2.8. Reglamento de funcionamiento de Comisiones de Carrera Administrativa Municipal.
- 4.2.9. Manual de procedimientos disciplinarios y; procedimientos de quejas y reclamos.
- 4.2.10. Manual de Procedimientos Administrativos del área de Gestión del Talento Humano de las Alcaldías.
- 4.2.11. Política de Reconocimientos y Estímulos de los Servidores Públicos Municipales;
- 4.2.12. Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos Municipales.
- 4.2.13. Normativa de Política Salarial.
- 4.2.14. Normativa para Elaboración de Planilla.
- 4.2.15. Manual de Inducción y Adiestramiento.
- 4.2.16. Normativa de Asistencia y Puntualidad.
- 4.2.17. Normativa del Sistema de Carrera.
- 4.2.18. Normativa de Puntuación del Concurso mixto de mérito- oposición y concurso de mérito.
- 4.2.19. Normativa Banco de Candidatos Elegibles.

4.3. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL: realizará la reproducción de los instrumentos genéricos y entregará ejemplares a cada



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



municipalidad para su estudio y apropiación. También desarrollará capacitaciones y acompañamiento técnico para la adecuación y actualización en todas las Alcaldías.

10

4.4. FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DE LAS 153 ALCALDÍAS, CONFORME EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, MODELO CULTURAL, POLÍTICO, SOCIAL Y PROTAGONISMO DE LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES:

las alcaldías tienen la obligación de elaborar, actualizar e implementar los manuales, reglamentos y normativas de gestión del talento humano, tomando en cuenta los instrumentos genéricos que facilita la carrera administrativa municipal, incorporando el ordenamiento jurídico, modelo cultural, político, social y de protagonismo de las personas, familias y comunidades.

La Dirección General realizará visitas de presencia directa, para brindar acompañamiento técnico, en el proceso de adecuación de estos instrumentos, así mismo desarrollará capacitaciones para la apropiación de los mismos.

4.5. ELABORACIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS EN TEMA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO: la Dirección General, actualizará las Cartillas Educativas en Materia de Gestión del Talento Humano y Capacitación, las reproducirá para



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378

Email: dgcammicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



facilitar el manejo de temas específicos del Talento Humano:

ACTUALIZACIÓN DE CARTILLAS

- N°1. Actualización de Organigramas y Estructuras de cargos.
- N°2. Clasificación de Personal y Cargos.
- N°3. Conformación de Expediente Laboral.
- N°4. Proceso de Inducción a Nuevas Contrataciones.
- N°5. Derechos, Deberes y Obligaciones de los SPM.
- N°6. Procesos de Permisos y Licencias.
- N°7. Liquidaciones.
- N°8. Comisiones de Carrera.
- N°9. Procedimiento Disciplinario.
- N°10. Quejas y Reclamos.
- N°11. Vínculo de Consanguinidad y Afinidad.
- N°12. Becas SINACAM.
- N°13. Uso y Gestión del SISCAM.
- N°14. Ética del Servidor Público Municipal.
- N°15. Metodología para elaborar Diagnósticos y Planes Municipales de Capacitación.
- N°16. Metodología de la capacitación.
- N°17. Plan de Vacaciones.
- N°18. Jornadas Extraordinarias.
- N°19. Planilla de Pago.
- N°20. Causas de Retiro.
- N°21. Contrato Laboral.
- N°22. Faltas Disciplinarias.
- N°23. Evaluación al Desempeño Laboral.
- N°24. Plan de Carrera para CARGOS Claves o Especializados.

11



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



N°25. Asistencia y Puntualidad

N°26. Proceso de Selección de Personal

NUEVAS CARTILLAS A ELABORAR Y REPRODUCIR

N°27. Probidad y Delitos en la Administración Pública.

N°28. Seguridad Social.

N°29. Higiene y Seguridad del Trabajo.

12

4.6. CONSULTAS RELACIONADAS A LA APLICACIÓN DE LA LEY N° .502:

En caso de presentarse dudas en la aplicación de la Ley N°502 y su Reglamento, deberán ser solicitadas por los Alcaldes o Alcaldesas, y serán tramitadas por medio Delegaciones Territoriales de la CAM, las consultas que sean competencias de la CAM, serán respondidas por la Dirección General de Carrera Administrativa Municipal.

4.7. INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES: implementar la política de contratación de al menos el 2% del personal con discapacidad, de conformidad a la Ley 763, Ley de los derechos de las personas con discapacidad, como parte de la restitución de derechos que promueve el modelo de Gobierno Cristiano, Socialista y Solidario.

4.8. Estabilidad Laboral: es política del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, brindar estabilidad laboral a los servidores públicos y en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua en el Arto. 82 numeral 6 y Ley 502, Arto. 84 numeral 5; la Carrera Administrativa y las Alcaldías garantizarán el cumplimiento de esta política.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378

Email: dgcammicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



4.9. CONTRATACIÓN, TRASLADOS Y PROMOCIONES: toda contratación de personal debe estar debidamente presupuestada y cumplir con el perfil que exige el cargo, de acuerdo al Manual de Procedimientos de Selección, Promoción y Traslado; Ley 376, Ley de Régimen Presupuestario Municipal, Artos. 35 y 36 numeral 2 y 3 y; Ley 502, Artos. 46 y sig. 79 y sig. 82 y sig. No se podrán realizar contrataciones, traslados y promociones de servidores/as cuya formación académica no se corresponda con el Perfil de Cargo.

4.10. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES: garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones laborales:

4.10.1. PAGOS DE SALARIOS EN TIEMPO Y FORMA: el salario debe pagarse en la fecha estipulada y mediante el mecanismo establecido.

4.10.2. AUMENTO, AJUSTES O REAJUSTES SALARIALES: deberán estar alineadas con la política salarial nacional.

4.10.3. SALARIO MÍNIMO: aplicar los Acuerdos Ministeriales del salario mínimo que dicte el MITRAB, producto de los acuerdos de comisiones tripartitas nacional y la política nacional de salarios.

4.10.4. PAGO DE DÉCIMO TERCER MES EN TIEMPO Y FORMA: el décimo tercer mes deberá ser pagado en base al salario ordinario conforme la Legislación Laboral y

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

HACIA NUEVAS VICTORIAS!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



política nacional, (Artos. 34 y 35 de la Ley 502 y Artos. 84, 93, 94 y 95 CT).

4.10.5. RESERVAS PARA EL PAGO DE AGUINALDO: garantizar reservas financieras, que permita hacer efectivo el pago del aguinaldo en tiempo y forma, deberán establecer cuotas mensuales y reportar mensualmente a la Dirección General el avance de los depósitos.

4.10.6. HORAS EXTRAS: garantizar una normativa que regule el pago de horas extras para el personal que debe laborar más de la jornada ordinaria, de conformidad a lo establecido en la legislación laboral (Artos. 57, 58, 59 y 62 CT). El personal que labora en áreas insalubres su jornada ordinaria será de 6 horas diarias y no podrán trabajar horas extras, Arto. 53 CT.

4.10.7. ANTIGÜEDAD: aplicar la antigüedad conforme al Arto. 141 Ley 502 y Arto. 101 numeral 2 Ley 476 (1% anual hasta el 20%) y Arto. 74 de Reglamento de la Ley 476. El cálculo del Incentivo Mensual por Antigüedad se aplica al salario básico, de los servidores públicos municipales permanentes. Las Alcaldías que han aplicado la Tabla del MITRAB deberán seguirla aplicando al personal permanente por derecho laboral adquirido, excepto a los de nuevo ingreso, a fin de que cuando cumplan 1 año les sea aplicable lo establecido el Arto. 101 numeral 2 Ley 476 (1%). Este

14



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcarnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



4519
*La Patria
La Revolución!*

beneficio no aplica a cargos de elección popular y a personal temporal, determinado o proyectos.

4.10.8. SEGURIDAD SOCIAL: Las Alcaldías deberán de registrar en el INSS en un plazo no mayor a tres días, al servidor público de nuevo ingreso, procurando afiliarlo al régimen integral, que aseguren Bienestar, Seguridad, y Progreso con Justicia Social, para l@s Servidores Públicos Municipales.

4.10.9. VACACIONES: las vacaciones deberán ser descansadas para cumplir con la naturaleza restauradora de las mismas, solo serán pagadas las vacaciones acumuladas en las liquidaciones cuando cese la relación laboral. La Alcaldía deberá elaborar dos planes vacacionales en el año:

El Primer Plan a ejecutarse durante el primer semestre del año 2024, de acuerdo a los saldos de vacaciones acumuladas al 31 de diciembre del año 2023.

El Segundo Plan a ejecutarse en el segundo semestre del año 2026, que contenga los saldos de vacaciones al 30 de junio del año 2023. Ley 502, Artos. 39 y 42; NTCI, Apéndice II Numeral 2.13.

4.10.10. IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

LABORAL: realizar de manera semestral la evaluación al desempeño laboral de los servidores públicos



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcamnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



municipales permanentes, con la finalidad de evaluar la aptitud, actitud, nivel de eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales, identificar deficiencias y necesidades de capacitación para desarrollar mayores competencias. Elaborar un informe consolidado de las recomendaciones y dar seguimiento a las mismas. Ley 502, Artos. 69 al 72; NTCI, Apéndice II Numeral 2.17.

16

4.10.11. ROLES DE GUARDAS DE SEGURIDAD: elaborar roles de Guardas de Seguridad, con la finalidad de garantizar la cobertura de los objetivos (Bienes muebles e inmuebles), brindando seguridad al patrimonio municipal. Estos roles deberán tomar en consideración la jornada laboral especial contemplada en el Arto. 61 y en especial el inciso c) del CT, "Quienes realicen labores.....que requieren su solo presencia..."

4.10.12. REGISTRO Y CONTROL DE EXPEDIENTE LABORAL: llevar expedientes laborales en físico de los Servidores Públicos Municipales actualizado, de acuerdo al expediente modelo y Cartilla, proporcionado por la Dirección General de Carrera Administrativa Municipal. Ley 502, Arto. 11 inciso i), Reglamento de la Ley 502, Arto.7. Reglamento de la Ley 476. Artos. 56 y 57 y NTCI, Apéndice II numeral 2.5.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



4.10.13. INFORMAR O REMITIR COPIAS DE PLANILLAS DE PAGO Y OTROS DOCUMENTOS A LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA CAM:

remitir copia digital escaneada y en Excel de las planillas de pago de salarios, bono solidario, aguinaldo, firmadas y selladas de todo el personal permanente, temporal y de proyectos a más tardar dentro de los 5 días del mes siguiente y deberán enviar en el mes de diciembre la nómina de aguinaldo, de conformidad al Arto. 77 de la Ley 502 y Arto. 25 del Reglamento.

También deberán enviar planes vacacionales semestrales, planes de capacitación anuales, roles de guardas de seguridad mensuales, manuales, reglamentos, normativas actualizadas con sus certificaciones, actualizar información de los Servidores Públicos Municipales en el SISCAM.

El SISCAM habilitará un módulo donde se registrará toda la información y se adjuntarán los documentos bases de esta información.

V. POLÍTICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

5.1. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES: la Carrera Administrativa Municipal, basada en el Lineamiento Estratégico de "Fortalecimiento de la Capacidad de Formulación, Gestión, Implementación y Gerencia de los Gobiernos Locales", contenido en el Plan



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcamnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



4519
*La Patria
La Revolución!*

Nacional de Lucha Contra la Pobreza, debe dar continuidad a la mejora de las capacidades de los servidores públicos municipales, mediante el Sistema Nacional de Capacitación Municipal (SINACAM).

18

Instrumentos rectores del SINACAM:

Normativa de Puntuación de Capacitación.
Reglamento Académico del SINACAM.
Política Nacional de Capacitación
Normativa de Becas

5.2. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INNOVADORA SINACAM: asegurar la Formación y Capacitación Innovadora a Servidores Municipales en cuanto a temas, contenidos, metodologías, modalidades de capacitación e Implementación de plataformas, para garantizar una efectiva formación y capacitación, adecuada a las necesidades de las alcaldías y fortaleciendo las capacidades en la gestión pública municipal.

5.3. CONTENIDOS DE CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES: los programas de capacitación incorporarán temas de formación integral de equidad de género, formación en valores, modelo de gobierno nacional y local, los ejes y lineamientos del plan nacional de lucha contra la pobreza y para el desarrollo humano.

5.4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MUNICIPALISMO:

La Carrera Administrativa Municipal para el año 2025, estará desarrollando capacitaciones en Línea,

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



4519
*La Patria
La Revolución!*

semipresenciales y presenciales a través de Carreras Profesionales y Técnicas, Maestrías, Diplomados, Cursos, Talleres y Seminarios, con diseños de contenidos para la formación integral de los servidores públicos, en términos del modelo, la ética y los valores, así mismo la formación técnica específica, científica y especializada en municipalismo, que fortalezca la capacidad y eficiencia de los Servidores Públicos Municipales, para la atención a las personas, familias y comunidades.

5.5. CAPACITACIONES DE ACUERDO A LOS PERFILES DE CARGOS

DEFINIDOS EN LOS MANUALES DE CARGOS: las capacitaciones que se desarrollen por medio del SINACAM, deben estar enfocadas a fortalecer el desempeño de los servidores públicos, en los puestos donde estén nombrados, es decir deben cumplir con el perfil del cargo, establecidos en los manuales de cargos.

5.6. CLASIFICACIÓN DE LAS CAPACITACIONES DEL SINACAM: las capacitaciones que se desarrollen por medio del SINACAM, se clasifican de manera general en:

NIVELACIÓN: es la capacitación que deben recibir los servidores públicos municipales ocupaban un cargo de carrera y no cumplen con los requisitos académicos. El objetivo es contar con servidores públicos municipales capacitados, con competencias, garantizando eficiencia y

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



calidad de servicio a las personas, familias y comunidades.

ACTUALIZACIÓN: es la capacitación que sirve para mantener actualizados a los servidores públicos municipales en el dominio de métodos y técnicas de trabajo, acordes a las exigencias del momento o cuando ocurrieren cambios tecnológicos que ameriten un adecuado adiestramiento y nuevos conocimientos para un eficiente desempeño. Aquí se podrán realizar cursos libres, seminarios, talleres, conferencias y foros para intercambios de experiencias.

FORMACIÓN: es la capacitación técnica o especializada, que tiene como finalidad fortalecer los conocimientos a través de la investigación y propuestas de soluciones prácticas, en la gestión de las alcaldías y por tanto fortalecer la capacidad de respuesta a las familias y comunidades. Se incluyen cursos técnicos, Diplomados, Especializaciones y Maestrías.

EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA: la Carrera Administrativa promueve la superación cultural de nuestros servidores públicos municipales, a través del programa de Educación de Jóvenes y Adultos que facilita el MINED. Las alcaldías deberán establecer coordinación con el MINED para organizar el programa y se pueda impulsar el estudio de primaria y secundaria. La carrera Administrativa Municipal estará apoyando un paquete



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcamnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



escolar para incentivar a los servidores públicos para su inserción.

5.7. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN: es el proceso que deben realizar las Alcaldías y la Dirección General de la CAM, para actualizar las demandas de capacitación, de conformidad a los perfiles de cargos definidos en los Manuales de Clasificación de Cargos aprobados por cada Alcaldía y tiene como propósito, la incorporación en el plan municipal o nacional de capacitación a ejecutar del año próximo.

21

5.8. PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL 2025. la Dirección General y la Comisión Nacional elaboraron y aprobaron el Plan Nacional de Capacitación con base al diagnóstico realizado en el año 2024, respondiendo a las necesidades de capacitación. Las autoridades municipales deben actualizar sus necesidades de capacitación durante el período de Enero a Junio de cada año, para que la CAM pueda incorporarlas en el plan nacional a ejecutar el año 2026.

ESTUDIOS DE CARRERAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES AÑO 2025:

La Carrera Administrativa Municipal estará implementando 4 Carreras Profesionales y 1 Carrera Técnica Superior; Licenciaturas en Administración de Empresas; Contaduría Pública y Finanzas, Educación Infantil e Ingeniería Civil. Asimismo se desarrollará un grupo de Técnico Superior en Catastro Municipal.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcamnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



ESTUDIOS DE MAESTRÍAS AÑO 2025 (486) :

Finalización 8 Grupos del Plan de Estudio 2022-Marzo 2025 (178) :

1. Maestría en Gestión del Talento Humano (45)
2. Maestría en Diseño de Infraestructura Municipales (39) .
3. Maestría en Finanzas Municipales (48) .
4. Maestría en Tributación Municipal (46) .

Continuidad 7 grupos del Plan de Estudio 2023-2025 (158)

1. Maestría en Planificación y Desarrollo Municipal (28) .
2. Maestría en Ingeniería en Software y Sistemas Informáticos (23) .
3. Maestría en Servicios Públicos Municipales (28)
4. Maestría en Medio Ambiente y Gestión de Riesgos (39)
5. Maestría en Gestión y Desarrollo de Proyectos Sociales (40) .

Inicio de 6 Grupos del Plan de Estudio 2024-2027 (150)

1. Maestría en Turismo Sostenible y Desarrollo Municipal (25) .
2. Maestría en Finanzas Municipales (50) .
3. Maestría en Diseño de Infraestructuras Municipales (25) .
4. Maestría en Agua y Saneamiento (25) .



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcamnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



4519
*La Patria
La Revolución!*

5. Maestría en planificación Estratégica Institucional (25).

ESTUDIOS DE DIPLOMADOS AÑO 2025 (350):

1. Diplomado en Gestión Pública Municipal (100).
2. Diplomado en Derecho Municipal (100)
3. Diplomado en Administración de los Servicios Públicos Municipales (100).
4. Diplomado en planificación y Desarrollo Urbano (50).

Con este nivel de formación se pretendemos llegar a servidores públicos que no pueden optar a las Maestrías, porque no cuentan con el título universitario y para nivelar el conocimiento estaremos implementando este tipo de formación.

También tiene como objetivo ofertar el diplomado en derecho municipal para asesores legales principalmente y el de Gestión Pública para los gerentes, brindando de esta manera una opción de formación a los cargos de confianza, estos dos diplomado serán financiados con fondos del 1%.

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN AÑO 2025 (765): la Carrera Administrativa Municipal estará implementando 5 cursos libres presenciales.

1. Inglés Básico (540).
2. Costos y Presupuestos de Obras (25).
3. Diseño de Redes de Datos (20).



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcamnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



4. Marketing Digital (40)
5. Producción Audiovisual (40)..
6. Continuidad del Curso de Excel Avanzado (100).

Con el Curso de Inglés Básico, están dirigido principalmente a todos los que están cursando las maestrías, para cumplir el requisito que establecen las instituciones educativas del nivel superior, para poder graduarse los maestrantes.

CURSOS EN LÍNEA (990): se estarán desarrollando 4 cursos nacionales en línea en articulación con AMUNIC.

1. Gestión del Impuesto Municipal sobre Ingresos (612).
2. Fiscalización Tributaria Municipal (60).
3. Manejo Integral de Residuos Sólidos no peligrosos en el contexto de "La Basura es un Tesoro" (306)
4. Producción de Abono Orgánico (12)

FOROS NACIONALES (912): se implementarán 3 foros nacionales que permita dar a conocer los principales resultados de investigación de los maestrantes graduados, que permita compartir lo novedosos de sus propuestas.

1. Foro Nacional en Finanzas y tributación Municipal (304).
2. Foro Nacional en Infraestructuras Municipales (304).
3. Foro Nacional en Gestión del Talento Humano Municipal (304).



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



4519
*La Patria
La Revolución!*

TALLERES PRESENCIALES NACIONALES Y REGIONALES (1268): se realizarán 3 Talleres.

1. Taller Regional en Fotografía Elemental (100).
2. Taller Nacional en Diseño Gráfico (100)
3. Taller Regional en Ética y Conducta del Servidor Público Municipal (612).
4. Talleres Regionales sobre Gestión del Talento Humano Municipal (456).

5.9. SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y EL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL (SINACAM): para la selección de

los Servidores Públicos Municipales a ser incorporados en los programas de capacitación del SINACAM, serán seleccionados y avalados por las autoridades municipales, en correspondencia con el diagnóstico realizado y a los perfiles de cargo respectivos. Una vez seleccionados los servidores públicos están obligados a incorporarse en los programas de Formación y Capacitación del SINACAM, siempre que lo requiera y este acorde al perfil del cargo, a fin de fortalecer el desempeño laboral y gestión de la alcaldía, para brindar servicios de calidad a las personas, familias y comunidades. Las Alcaldías podrán adoptar medidas de conformidad a lo establecido en la Ley 502, Arto. 121. "Son faltas graves los actos o conductas siguientes", numeral 8) "Inasistir injustificadamente a los cursos y

25



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



4519
*La Patria
La Revolución!*

seminarios de formación profesional impartidos por SINACAM o desertar de ellos”.

5.10. CAPACITACIONES FINANCIADAS CON EL 2% SINACAM, LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE CARRERA DEBERÁN CUMPLIR CON EL PERFIL DE CARGOS:

garantizar que se cumpla con el fin de fortalecer los conocimientos de los servidores públicos municipales de carrera, para el mejor desempeño en el cargo donde se encuentra nombrado, la Dirección de Desarrollo de los Recursos Humanos Municipales de la Dirección General será la encargada de revisar los perfiles de cargos y emitir dictámenes, valorando que el perfil, está acorde a la capacitación que se solicita.

5.11. CAPACITACIONES FINANCIADAS CON FONDOS DEL 1%: para las capacitaciones en línea, talleres, seminarios, conferencias y foros que son financiadas con fondos del 1%, podrán participar autoridades municipales, personal de confianza y personal temporal de interés de la municipalidad. También serán financiados con esta fuente 2 diplomados: Gestión Pública Municipal (100) y Derecho Municipal (100).

5.12. PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE DEL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE NICARAGUA: la Carrera Administrativa Municipal estará implementando la Innovación Tecnológica para la Capacitación, desarrollando Cursos en Línea a través de la Plataforma



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Virtual SINACAM EN LÍNEA, con la cual se optimizarán tiempos y recursos.

También estará utilizando la plataforma para videoconferencias del SINACAM.

27

5.13. FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD.

Las Alcaldías deben promover la Gestión del Conocimiento en la Administración Pública mediante la Creatividad, Innovación Tecnológica, Investigación, Ciencia, Digitalización de Servicios en Línea, que permita mejorar la calidad de atención a las familias y comunidades.

5.14. PROGRAMA DE BECAS: la Carrera Administrativa además de proveer la Beca de estudio a los servidores públicos municipales, se le otorgará Beca de Alimentación y Transporte, con la finalidad de que se mantengan en el programa hasta concluir la capacitación, se exceptúan los cursos en línea y los cargos de confianza.

AÑO 2025: SIEMPRE MÁS ALLÁ

AVANZAMOS EN LA REVOLUCIÓN

Dado en la Ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



4519
*La Patria
La Revolución!*

Firman los miembros de la Comisión Nacional de Carrera Administrativa Municipal.

28



[Signature]
Iván Francisco Lacayo Berríos
Presidente CNCAM

[Signature]
Francisco de Paula Espinoza
Miembro CNCAM

[Signature]
Reyna Juanita Rueda Alvarado
Miembro CNCAM

[Signature]
Leónidas N. Centeno Rivera
Miembro CNCAM

[Signature]
Francisco R. Pérez López
Secretario CNCAM.



**HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!**



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni